

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y SU FAMILIA



De acuerdo con nuestros principios de Humanización y trato digno, **somos una institución incluyente** que tiene en cuenta los derechos y deberes de los pacientes sin ninguna discriminación y privilegia a aquellos en condición de discapacidad y en general, a los grupos más vulnerables, de acuerdo al artículo 10 de la ley 1751 de febrero de 2015 implementa los Derechos y Deberes del Paciente relacionados con la prestación del servicio de salud.

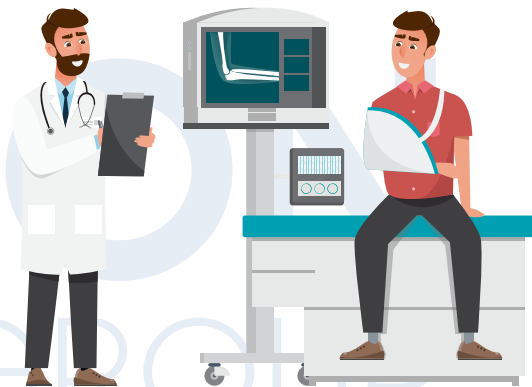


1. Su derecho a acceder a los servicios y tecnologías de salud que permitan una atención segura, oportuna, de calidad y recibir durante todo el proceso de la enfermedad la mejor asistencia médica con personal debidamente capacitado y autorizado para ejercer.



2. Su derecho a recibir una atención médica oportuna en el servicio de Urgencias de acuerdo a la priorización que se realice.

3. Su derecho a mantener una comunicación clara y permanente con relación a su estado de salud para decidir si acepta o no recibir el tratamiento indicado por el personal médico



4. Su derecho a recibir un trato digno que respete sus creencias y costumbres.

5. Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y conocidos por terceros con previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.

6. Su derecho a ser atendido en ambientes que garanticen la privacidad visual y auditiva.
7. Su derecho a conocer los medios y canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias; y recibir una respuesta por parte de la clínica SHARON MEDICAL GROUP SAS
8. Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios recibidos.
9. Su derecho a que se le respete la voluntad de aceptar o no la donación de sus órganos.
10. Su derecho a recibir orientación adecuada sobre las gestiones administrativas relacionadas con la prestación del servicio.
11. Su derecho a recibir tratamiento y agotar las posibilidades de superación de su enfermedad.
12. Su derecho a que el dolor derivado del procedimiento médico o de su enfermedad sea tratado o minimizado.
13. Su derecho a participar o no en estudios de investigación, sin afectar en caso de negación el proceso de atención por parte de la institución.



Deberes del Paciente:



Durante el proceso de atención, recuperación y tratamiento todo paciente debe:

1. Velar por el autocuidado integral de su salud, de su familia y la comunidad.
2. Actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
3. Tratar con respeto y cortesía al personal que le brinda la atención dentro de las instalaciones de la clínica SHARON MEDICAL GROUP SAS
4. Usar adecuada y racionalmente los recursos que le brinda el sistema de salud y cumplir sus normas.



5. Suministrar al equipo médico tratante de manera oportuna y suficiente la información completa y detallada de antecedentes médicos, síntomas, enfermedades pasadas, medicamentos, y demás información que permita una atención integral.
6. Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande su atención de acuerdo a lo establecido en el sistema de salud.
7. Firmar el disentimiento en caso de no aceptación del tratamiento sugerido por el médico tratante.
8. Abstenerse de fumar dentro de las instalaciones de la clínica SHARON MEDICAL GROUP SAS como medida de autocuidado.



Derechos y Deberes del Paciente en condición de discapacidad

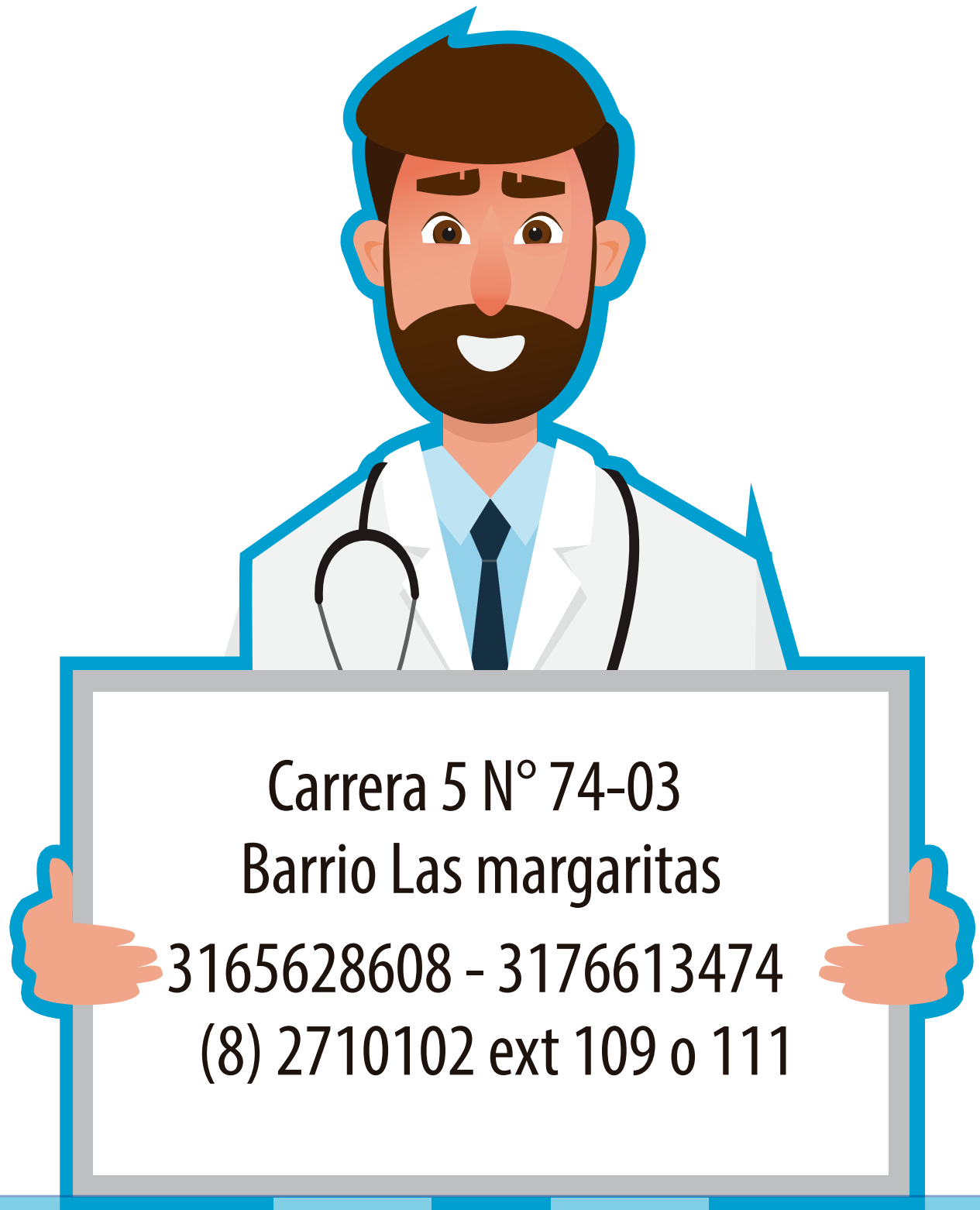


La Clínica SHARON MEDICAL GROUP SAS en su capacidad de inclusión social y de asegurar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de atención en salud y de acuerdo a ley 1618 de 2013, reconoce además, los derechos del paciente en condición de discapacidad*.

De esta manera tiene derecho a:

1. Recibir atención médica e interdisciplinaria especializada, al inicio, durante y al finalizar el tratamiento.
2. Contar con espacios accesibles, adecuados, señalizados de acuerdo a la condición de discapacidad de cada paciente para facilitar su movilización.
3. Recibir información clara y oportuna acerca de su diagnóstico y condiciones de salud.
4. Recibir información que permita la participación del paciente y su familia en el proceso de rehabilitación.
5. Recibir información clara sobre los trámites administrativos para la prestación del servicio.

#SomosSharonMedicalGroup



Citasmedicas@clinicasharonmedicalgroup.com